

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN MATERIA DE CULTURA SE SUJETEN A REGLAS CLARAS, Y SE DISPERSEN DE MANERA MÁS EQUITATIVA EN LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO CULTURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN AL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN MATERIA DE CULTURA SE SUJETEN A REGLAS CLARAS, Y SE DISPERSEN DE MANERA MÁS EQUITATIVA EN LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO CULTURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Brenda Fabiola Fraga, Diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, propuesta de *Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a que establezcan reglas claras, transparentes y dispersen de manera más equitativa los recursos destinados a los festivales culturales y artísticos en el Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, el entonces Instituto Michoacano de Cultura (IMC) hoy Secretaría de Cultura (SECUM), Solo el 30% de recursos que se reciben al año, se destinó para fomento cultural, el resto se eroga en nómina y gastos administrativos. De los fondos que se destinaban a fomento cultural, más del 50% se destinaba a apoyar distintos festivales, de tal manera que los recursos se destinaban a financiar festivales, y algunos de ellos la institución ya no los administraba.

Dentro de la diversidad de situaciones complejas que genera esta forma de administrar la cultura, podemos destacar dos que se consolidaron: La «eventitis», es decir, ante la falta de una claridad en la planeación cultural, lo más fácil fue realizar actividades cuya función se limitaba a eventos recreativos

para incrementar las acciones de gobierno que se cuantificaban (y se siguen haciendo) en los informes del ejecutivo estatal. Y, por otro lado, la privatización de eventos y festivales culturales en los que la SECUM fue cediendo la organización y administración hasta limitarse a ser la dependencia gubernamental por la cual, administrativamente, se legitimaba (y se sigue legitimando) la transferencia de recursos a terceras personas, quienes se convirtieron prácticamente a mediano plazo en los dueños de tales Festivales Culturales y Artísticos.

La institución cultural gubernamental se ha transformado y robustecido. A finales de 2004 el IMC fue promovido estructuralmente para convertirse en la actual Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo (SECUM). Para 2016 la SECUM recibió un presupuesto superior a los 280 millones de pesos, de los cuales sólo el 15% se destinó a la promoción cultural; lo que representa una disminución del 50% del total del presupuesto que se destinó a este rubro en comparación con 2001.

Y resulta más gravoso que de ese 15%, que significaron 42 millones de pesos, sólo el 24% (10 millones de pesos) fueron invertidos por el Estado, mientras que el 76% restante (32 millones) consistieron en recursos federales. En cambio, la estructura orgánica, la burocracia, la renta de inmuebles, y demás gastos operativos de la SECUM, representan el 85% de su presupuesto; es decir, con el paso de los años la institución ha llegado, por decirlo metafóricamente, a niveles de una administración con obesidad mórbida.

Asimismo, se volvió tradición y costumbre la falta de una planeación cultural. En consecuencia, la tendencia de la «eventitis» y los festivales continuaron; a los que ya habíamos mencionado se deben sumar los que nacieron en los últimos años: el Festival Internacional de Cine, el Festival de Jazz, el Internacional de Danza Contemporánea, el Festival de Música de Morelia, Cine de Terror, Festival del Mariachi, de tierra caliente, entre otras actividades que incrementaron el control y administración de la cultura por parte de terceros. De tal manera que la SECUM incrementó considerablemente sus atribuciones como institución por la cual se legitima administrativamente la transferencia de recursos a organizadores de eventos.

La realidad es que los festivales artísticos de Michoacán operan con recursos públicos, pero son

coordinados o dirigidos por particulares, quienes de manera permanente solicitan, en ocasiones exigen, que las instituciones les brinden cada vez más recursos so pretexto de quejarse con sus protectores (que muchas veces son funcionarios de gobierno o políticos de diversos partidos). La institución finalmente apoya.

El problema se ha complejizado tanto que, aunque no sea oficial, las instituciones gubernamentales terminan cediendo los recursos debido a dos razones principales: la primera es que financia actividades culturales que, pública y políticamente, serán explotados como acciones de gobierno; y, el segundo, porque a su vez, no genera ninguna responsabilidad contractual con quienes organizan dichos eventos, se vuelven contratistas culturales. La tendencia de los últimos años refleja que son los particulares quienes comienzan solicitando apoyos y terminan apropiándose del evento y de los recursos públicos. Cabría evaluar estos casos para determinar su legitimidad y viabilidad.

En contraparte, los festivales culturales y/o artísticos que desarrollan de manera inicial, creadores y promotores culturales, muy pocas veces reciben apoyos de la institución estatal y federal ya que, en general, no representan ningún compromiso con el gobierno del estado; razón por la cual son discriminados. Y cuando se llegan a distribuir los pocos recursos disponibles, las condiciones son paternalistas y se recrea el ciclo de apoyos insuficientes que todos quieren obtener, sin embargo, los apoyos más considerables presupuestados son como ya se comentó, para particulares que se terminan beneficiando de los recursos públicos.

La percepción que tiene la mayoría de los trabajadores del sector cultural y artístico de Michoacán, no es muy herrada, solo habría que revisar las cantidades que reciben anualmente algunos proyectos, por ejemplo:

- El Festival Internacional de Cine de Morelia recibe entre 11-12 millones MN anuales.
- El Festival de Música de Morelia recibe entre 4 y 5 millones, (ha recibido hasta 9 millones) al año.
- El Festival Internacional de Órgano de Morelia, recibe de 500mil a 1 millón.

Y en situación similar se encuentran otros festivales que trabajan con recursos Federales, Esta-

tales y algunas veces Municipales, pero que son manejados por intereses y propósitos particulares como por ejemplo le Festival de Jazz, Mapping, etc.

Cabe destacar que esta problemática impacta severamente a los artistas y agrupaciones locales que, al no formar parte de una planeación institucional cultural, sobreviven milagrosamente de las migajas presupuestales que dejan dichos festivales y limitando su desarrollo profesional y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que los recursos que se asignan al estado de Michoacán de Ocampo en materia de Cultura se sujeten a reglas claras y se dispersen de manera más equitativa en las necesidades del Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para que instruya a la Secretaría de Cultura del estado a definir los criterios para que de manera equitativa sean apoyados los proyectos de festivales culturales y artísticos en la entidad, atendiendo a criterios de máxima publicidad y transparencia, y procurando que los festivales con apoyo del Estado, sean coordinados y administrados desde la propia Secretaría.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de octubre del año 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx